
Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires

Informe Ejecutivo

Número:

Buenos Aires,

- **Fecha de Aprobación:** 01/10/2025
- **Código de Proyecto:** 42409
- **Denominación del Proyecto:** Secretaría de Deporte - Colonias Deportivas Recreativas y Promoción y Desarrollo Deportivo.
- **Tipo de Auditoría:** Legal y Financiera
- **Dirección General:** Dirección General de Economía, Hacienda y Finanzas
- **Período Bajo Examen:** 2023

Objeto:

Colonias Deportivas y Recreativas y Promoción y Desarrollo Deportivo

Objetivo: Controlar los aspectos legales, financieros y técnicos de los contratos y la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos de las Colonias Deportivas y Recreativas y Promoción y Desarrollo Deportivo.

Alcance:

Examinar la adecuación legal, financiera y técnica de las Colonias Deportivas y Recreativas y Promoción y Desarrollo Deportivo.

El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aprobadas por la Ley N° 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El trabajo se limitó a los aspectos legales y financieros del año 2023 relacionados con la ejecución del Programa 16 – Colonias Deportivas y Recreativa y el Programa 17 – Promoción y Desarrollo Deportivo.

Las tareas de campo se llevaron a cabo entre el 19 de agosto de 2024 y el 2 de junio de 2025 y comprendieron los procedimientos de auditoría detallados a continuación:

1. Marco legal: Recopilación y análisis de la normativa aplicable al objeto
2. Relevamiento del organismo: Descripción de las áreas involucradas relacionadas con el objeto auditado. Personal interviniente en las operaciones objeto del examen y procesos administrativos llevados a cabo:
 - Organigrama.
 - Responsabilidad primaria y acciones.
 - Descripción de los circuitos administrativos.
3. Informes de Auditorías anteriores.
4. Información presupuestaria. Crédito original, modificaciones, crédito vigente y

ejecución.

5. Sistema de Control Interno. Cumplimiento de las leyes y reglamentos.

6. Determinación de la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos aplicados.

7. Pruebas sustantivas. Selección de muestras para la realización del análisis de la información suministrada.

8. Pruebas de cumplimiento sobre las muestras seleccionadas, analizando la correcta aplicación de la normativa.

Limitaciones al Alcance: En el desarrollo de las tareas de auditoría, no hubo limitaciones al alcance.

Observaciones Relevantes:

1. No se lleva registro de las solicitudes de becas y subsidios que no fueran aprobados o fueran rechazados, ni se emiten respecto a los mismos actos administrativos con las causas de la no aprobación o rechazo.

2. En 26 casos no consta en el expediente individual la Resolución por la que se aprueba el beneficio (34,67% de la muestra).

3. A los expedientes por otorgamiento de subsidios y becas.

Se verificó que en 4 casos de becas y subsidios a deportistas (que representa el 5,31% sobre la muestra) no constaba la totalidad de la documentación exigida.

a) En 2 casos no consta el permiso de viaje para el deportista menor de edad.

b) En 1 caso no consta la nota de solicitud del subsidio.

c) En 1 caso no consta la invitación o inscripción del deportista al evento.

Al Programa 16

4. Deficiencias en 8 casos (10,96% de los casos) en la acreditación de formación académica de docentes y auxiliares docentes.

Conclusiones:

El trabajo de auditoría realizado se basó en controlar y evaluar los Programas 16 y 17 de la Secretaría de Deporte de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires durante el año 2023, con alcance legal y financiero.

En base a las tareas efectuadas y a las evidencias obtenidas, se han detectado debilidades relacionadas con el control de la documentación aportada por los solicitantes de becas y subsidios deportivos, como también fallas en el control de la acreditación de antecedentes académicos para profesores que prestan servicios en las colonias de vacaciones.

Sin embargo, atento la cantidad de casos verificados, lo observado no reviste de una gravedad significativa.

Sin embargo, atento la cantidad de casos verificados, lo observado no reviste de una gravedad significativa.

Palabras Clave: Colonia – Docente – Subsidio – Beca

-Se encuentra embebido el Informe Final-

